

Med. S.^{ra}

D^{no} Miguel de S^{ra} Medico Titular de ambas Sarracenas
 puestos a los pies de U. S. dice, que por muerte de D^{no} Jph^o
 Aico, fue nombrado por U. S. Medico interino de Casa Mayor
 Noble Villa con la promesa del tpo. que visitare y sueldo Citi-
 pulado al Medico Titular annualmente y que de facto Cumplio U. S.
 como quien era, pero que al presente se halla con la nove-
 dad impennada de que las barquezas, que lo Conduxeron leje-
 den su trabajo, que se hallan todavia sin que se les haya dada
 satisfaccion, lo que ha Extrañado En la justitudad de U. S.
 por ser practica, que el que llama al Medico papue, como su-
 cede en la O. U. que ademas de pagarle Deynte penos annua-
 les, y peceta por visita le llevan el barco a su Casa, como
 me suceda en Lera, y Alza, como tambien en la hexerada
 ma U. S. puede informarse y no siendo aun, podra U. S. ca-
 pitularlo de lo que le corresponde a un hombre falaz.
 Supuesto Esto, Suplica a U. S. se digne mandar satisfacer a lardi-
 cha: Mujeres, que de ello quedara el Suplicante nuevamente
 agradecido, y obligado en Obsequia de U. S. cuya Vida dilate
 el Cielo m. a. de Vida con salud y gracia En el S. Sarrac
 y Sept. 22 de 62.

D. Loff a U. S.
 Et menor de sus Seru.
 Et Lic. Miguel S^{ra}

res. Alcaide y Regidores de la Villa de Rentena

á persona de su mayor satisfaccion en un conyuntamiento
gratificación =

Al memorial del Doctor D. Miguel Alon, Médico
títular de ambos Reinos, en que hacienda
relacion de haver servido por tal después del fallecimiento
del Doctor Anco y interin fué con-
ducido el actual, y de acostumbrarse en los demás
lugares el poner y satisfacerle el Banco de
todas las Visitas, pide la delas Banqueras que
se ocuparon en conducirle alas Visitas que en dho
tiempo hizo en esta Villa: se acordó que respec-
to que por Real Reglamento está asignado el Sa-
lario fijo hañal que se deve pagar al Médico,
no hallan facultad de exceder de él amenos que
el Ex. Conx. quierá permitir se le pague por vía
de gratificación y en atención á lo que traxero
corte alguna cosa, y que si en la Villa no po-
dente complacer =

Al memorial de Faustino de Arbeláiz, Rematante
de la provision del Aguardiente de esta Villa, por
el que hacienda relacion de haver servido de precio
dho licor en el Reino de Francia (de donde le es pre-
ciso proveer) de tal calidad que de venderlo al pu-
blico Rematado le es preciso perder mucho y quedarse
se totalmente destruydo, pide el aumento de un
ochavo en cada neurichume; se acordó que Justifi-
cándose lo que expone recurre al Ex. Conx. para
que mande lo que hallare combiniante =